Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 43/2017
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y FERRETERIA"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad Nº **2.834.668**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** con RUC Nº **80000077-3**, domiciliada en la calle Avda. Republica. Argentina, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI**, con Cédula de Identidad N° **390.403**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.697.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/17 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 496/2017.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Brazo, sombrero y foco de 105 W de bajo consumo para alumbrado publico, acrilico trasparente.	UNIDAD	UNIDAD	25	NACIONAL	PARAGUAY	135.000	3.375.000
4	Cable cordon 2x1mm, rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	300	INPACO	PARAGUAY	1.382	414.600
5	Cable cordon 2x2mm,rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	300	INPACO	PARAGUAY	2.291	687.300
6	Cable multifilar de 25 mm, en rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	200	INPACO	PARAGUAY	13.612	2.722.400
8	Cable Multifilar de 70 mm, en rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	100	INPACO	PARAGUAY	36.864	3.686.400
9	Cable tipo taller 2x6mm, en rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	300	INPACO	PARAGUAY	8.528	2.558.400
10	Cable tipo taller 4 x 10 mm, en rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	300	INPACO	PARAGUAY	25.212	7.563.600
11	Cable tipo taller 4 x 16.mm, en rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	200	INPACO	PARAGUAY	43.645	8.729.000
13	Cable tipo taller de 2 x1mm, en rollo de 100 metros	METROS	UNIDAD	500	INPACO	PARAGUAY	1.974	987.000
14	Cable tipo taller de 2 x 2 mm, en rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	600	INPACO	PARAGUAY	3.390	2.034.000
15	Cable tipo taller 4 x 6. mm, en rollos de 100 metros	METROS	UNIDAD	200	INPACO	PARAGUAY	14.872	2.974.400
16	Canaleta de plastico 30 x 30mm	UNIDAD	UNIDAD	30	HOYOS	ARGENTINA	17.100	513.000
24	Cinta Aisladora de PVC Autoextinguible.	UNIDAD	UNIDAD	25	MILLON	CHINA	5.060	126.500
26	Cisterna alta de plástico color blanco de 10 litros como minimo.	UNIDAD	UNIDAD	30	ORION	PARAGUAY	32.000	960.000
30	Fotocelula con base	UNIDAD	UNIDAD	30	EXATRON	BRASIL	26.400	792.000
31	Tubos fluorescente de 18 watt como minimo, luz dia.	UNIDAD	UNIDAD	460	OSRAM	CHINA	3.610	1.660.600
36	Lampara de bajo consumo de 23 w como mnimo, luz Fria en forma de espiral.	UNIDAD	UNIDAD	85	OSRAM	CHINA	12.500	1.062.500
44	Llave Panam externa	UNIDAD	UNIDAD	30	LORENZETTI	BRASIL	31.050	931.500
48	Llave de 40 amper.	UNIDAD	UNIDAD	20	SICA	CHINA	8.200	164.000
59	Pila tipo alcalina AA de alta durabilidad, paquete de 2 unidades	UNIDAD	PAQUETE	25	PANASONIC	CHINA	4.500	112.500
62	Placa de 1 punto tipo conatel, incluido modulo interruptor unipolar 16A, con 2 tornillo y cubretornillos.	UNIDAD	UNIDAD	30	SICA	ARGENTINA	6.590	197.700

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

63	Placa de 1 punto tipo conatel, incluido toma euroamericano 10A, con 2 tornillo y cubretornillos.	UNIDAD	UNIDAD	30	SICA	ARGENTINA	6.590	197.700
64	Placa de 2 puntos tipo conatel,incluido modulo interruptor unipolar 16A y toma euroamericano 10A, con 2 tornillo y cubretornillos.	UNIDAD	UNIDAD	30	SICA	ARGENTINA	10.390	311.700
65	Placa de 2 puntos tipo conatel,incluido 2 toma euroamericano 10A, con 2 tornillo y cubretornillos.	UNIDAD	UNIDAD	30	SICA	ARGENTINA	10.390	311.700
66	Placa de 3 puntos tipo conatel, incluido 1 modulo interruptor unipolar 16A y 2 tomas euroamericano 10A, con 2 tornillo y cubretornillos.	UNIDAD	UNIDAD	30	SICA	ARGENTINA	14.190	425.700
67	Placa de 3 puntos tipo conatel, incluido 2 modulo interruptor unipolar 16A y una toma euroamericano 10A, con 2 tornillo y cubretornillos.	UNIDAD	UNIDAD	30	SICA	ARGENTINA	14.190	425.700
70	Reactancia 220V - 50 hz, tw13° AT 75° A 0,35 y 0,54 , para tubos flourescentes de 40w.	UNIDAD	UNIDAD	80	EKO	CHINA	8.200	656.000
TOTAL								**Gs 44.580.900**

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS (G. 44.580.900.-)**, IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente 938 y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día [illegible] mes setiembre y año 2017.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas